

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 00867

Téngase en cuenta el trámite de la comunicación para la notificación personal de la ejecutada Dora Yaneth Rodríguez a la dirección física informada y a la demandada Mariela Almanza Beltrán al correo electrónico suministrado.

En consecuencia, se insta a la parte demandante para que proceda con la vinculación del extremo pasivo por aviso en los términos del artículo 292 del C.G.P., en el cual deberá indicarse la dirección electrónica del despacho, la cual es cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez